

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	EDILBERTO ALIAGA E HIJOS COMERCIAL Y TRANSPORTES S.R.L.
Título Habilitante:	16-CON/C-J-188-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / PADRE MARQUEZ
Plan de Manejo Forestal:	POA 6
Res. de Aprobación del Plan:	098-2012-GRL-GGR-PRMRFF-DER-SDU-C
Inicio de vigencia del Plan:	08/03/2012
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	3625.23
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MELGAREJO LIZAMA OSCAR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	19/06/2014, Término: 22/06/2014
Nro Res. Inicio PAU:	491-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	183-2015-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS:	083-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multas Determinadas: 0.605U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), f), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		42.707	0
2	<i>Apuleia molaris</i> Ana caspi		20.602	0
3	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		9.529	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

4	<i>Tabebuia sp. Tahuari</i>		58.399	0
5	<i>Manilkara bidentata Quinilla</i>		120.384	0
6	<i>Coumarouna odorata Shihuahuaco</i>		795.103	595.436

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 14:33:04

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso f)	El uso de sierra de cadena (motosierra) así como cualquier herramienta o equipos de efectos similares a ésta, en el aserrío longitudinal de la madera con fines comerciales o industriales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311º del presente Reglamento.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.

